

10

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL  
GRANADA

Signo:	C
Numero:	001
Fecha:	007 (10)

Gran Cat 21 Set 86 - 002

R-18.757

**MEMORIA**

QUE

DE SUS ACTOS ADMINISTRATIVOS

DIRIGE

AL PUEBLO DE GRANADA

**SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE 1856.



Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel.

Marzo de 1856.



BIBLIOTECA HOSPITAL REAL  
GRANADA

Clase:

C

Exemplar:

001

Unidad:

007 (10)

Gran Cat 21 Set 86 - 002

R-18.757

**MEMORIA**

QUE

DE SUS ACTOS ADMINISTRATIVOS

DIRIGE

AL PUEBLO DE GRANADA

**SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE 1855.



Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel.

Marzo de 1856.



R-18.727

SECRET

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

SECRET

Imprenta de la Universidad Nacional y del Estado

1950

---

**T**erminado felizmente, á pesar de los siniestros augurios que se siguieron á su eleccion, el periodo administrativo del Ayuntamiento Constitucional de 1855, este creeria faltar al mas sagrado de sus deberes, haciendo al propio tiempo traicion á sus principios y sus teorías, si no se apresurara á ofrecer á sus comitentes un público testimonio del celo y esmero con que ha procurado distinguir sus principales actos, en el desempeño de su difícil y delicado cometido.

Esta franca manifestacion lleva principalmente por objeto, como queda espresado, satisfacer el primero y mas respetable deber que se imponen los hombres honrados al ser constituidos en administradores de un Pueblo que les favorece con su confianza; si los Ayuntamientos que sucedan al de 1855 siguen su ejemplo, pronto adquirirá Granada la triste pero exacta conviccion de la insuficiencia de sus recursos, excesivamente menores que las necesidades locales de una capital de primer orden en cuanto á la importancia de esas mismas necesidades, pero muy subalterna por lo que respecta á sus arbitrios: esta verdad sería ya por todos reconocida, acallando la crítica, la censura apasionada, y en muchas ocasiones la calumnia, si el Ayuntamiento de 1855, lejos de tener que inaugurar hoy el sistema de publicidad, no hubiera hecho en este punto mas que imitar la conducta de sus antecesores. Pero sin hacer inculpaciones personales de ningun género, pues que solo nos referimos á la significacion representativa del ente moral, ofrecemos al público nuestro trabajo en la confianza de que la oposicion

sistemática, ni el espíritu de partido, ni la mas maliciosa y desfavorable prevención, pueden destruir el testimonio irrecusable de los guarismos. Con las razones que en esta sucinta relacion tendremos la honra de esponer y con los resultados que arroja el estado que acompaña, no tememos la critica; por el contrario, la provocamos por medio de la publicidad, pues ella ilustra las cuestiones y evita que aquella sea infundada, consecuencia de falsas apariencias ó fruto de la mas refinada mala fe: con la esposicion de los hechos, la critica, que siempre y en todo halla presa, porque nadie posee el don de la infalibilidad, se agita en un terreno mas noble, mas digno, y en este caso en vez de exasperar, instruye y perfecciona sirviendo de saludable ejemplo, de provechosa leccion á los que sucesivamente someten sus actos al juicio público. Abrigamos y nos envanece la conviccion de que la reseña de los del Ayuntamiento de 1855, continuados en el actual en virtud de las disposiciones del Gobierno de S. M., servirá para que las personas sensatas los aprecien en su justo valor, y ojalá pudiéramos ofrecer un trabajo igual respecto á años anteriores, para que, establecida la comparacion, se hiciese á este Ayuntamiento la justicia que merece; pero sea como quiera, la Corporacion que ajusta hoy su conducta á los mas severos principios de libertad sometiendo á la apreciacion pública sus actos económico-administrativos, aguarda tranquila el fallo de los que esperan y tienen derecho á conocer la verdad para tributarle un homenaje de gratitud ó formular un voto de censura desapasionado, franco, leal, justificado y racional.

Con una existencia efectiva de 298 reales 16 maravedís y un crédito en contra de 527,915 reales 12 maravedís, inauguró sus tareas el Ayuntamiento actual. ¡Magnifico legado para una Corporacion que por hallarse identificada con una revolucion no resuelta aun, pero que revelaba sus tendencias de progreso, fué desde el primer dia blanco de la murmuracion de los amigos de la situacion derrocada y de otras fracciones que, queriendo oponerse á la marcha natural de los sucesos, pretendian anticipar la resolucion del gran problema y satisfacer mezquinas ambiciones! Constituian el Ayuntamiento hombres de honradez y probidad, pero no representaban una entidad política ó financiera; y esto que para algunos era un mal, porque no conceden capacidad, inteligencia y don de mando sino á determinadas personas, teniendo por origen semejante exclusivismo el interés particular ó un limitado raciocinio, sirvió de pretexto á la maledicencia para inventar toda cla-



se de absurdas suposiciones que tendian, aunque sin resultado, al descrédito individual y colectivo de la nueva Corporacion.

Estas armas, tan torpe como injustamente asestadas contra los ciudadanos que en su patriótica abnegacion sacrificaron sus propios intereses al cuidado y fomento de los procomunales, produjeron sin embargo en parte el efecto que se propusieran sus enemigos, puesto que el Ayuntamiento que sustituyó al de 1854, era un cadáver moralmente considerado.

Echemos, para justificar este aserto, una mirada retrospectiva á su situacion: calumniado por sus adversarios; con la mezquina existencia de 298 reales 16 maravedis en las arcas municipales; sin recursos de ninguna clase; con un crédito en contra de 327,915 reales 12 maravedis; con las atenciones corrientes que iban constituyendo un nuevo y mas respetable crédito; con un presupuesto insuficiente y no aprobado aun; con las graves consecuencias de la desorganizacion, del desórden administrativo producido por las críticas circunstancias que precedieron á la época de su eleccion; con el retraimiento de los capitalistas, efecto de esas mismas circunstancias, agravadas por las de la calamidad del cólera que aun afligia á la Ciudad, y por el no menos alarmante aspecto que empezaba á tomar la cuestion de subsistencias, en virtud de los continuos y furiosos temporales que se experimentaban; con el notable déficit que introdujo en sus recursos la supresion, durante cuatro meses, de los arbitrios de puertas. Tal era la situacion del Municipio al aceptar sus cargos los individuos de 1855. Esta situacion dificil, que prestaba nuevas armas á sus enemigos, no arredró sin embargo al Ayuntamiento, que arrojando toda clase de disgustos, todo género de peligros, permaneció firme en su puesto; y, ¡cosa estraña! á pesar de los furibundos ataques que se le han dirigido para exasperarlo y obligarlo á retirarse; á pesar de los medios de todas clases que se han puesto en accion para neutralizar sus esfuerzos; á pesar de sus apuros; á pesar de no haber ingresado la cantidad de 406,944 reales 5 maravedis; á pesar de no haberse recibido la de 350,247 reales 6 maravedis, que debieron rendir los arbitrios de puertas en los cuatro meses que estuvieron suprimidos, el Ayuntamiento de 1855 ha vivido los doce meses del año, burlando los pronósticos de los que limitaban su existencia á *tres dias*; y esto, sin otro auxilio que el de 15,200 reales á que ascendió el préstamo que se le hizo en Febrero por varios particulares, y del que han sido

reintegrados; y sin haber desatendido sus obligaciones corrientes; y sin haber dejado de satisfacer las mas importantes y perentorias de 1854; y sin que se haya resentido el servicio público; y sin contraer créditos, como ha sucedido en otras ocasiones, que equivalian al consumo en un solo año del presupuesto de dos ó mas; y por último, no sin haber dejado un recuerdo de su administracion en obras de importancia á mas de otras de escaso interés como probaremos mas adelante.

Por la demostracion que acompaña, es visto que el cargo en todo el año de 1855 asciende á 1.801,957 reales 19 maravedis, y la data á 1,594,995 reales 14 maravedis, resultando de menos ingresos 406,944 reales 5 maravedis. Las atenciones que han quedado sin satisfacer importan 204,258 reales 26 maravedis, resultando despues de cubiertas todas las atenciones, y en el caso de haberse hecho efectivos los 406,944 reales 5 maravedis que aparecen de menos ingresos, una liquida economía en el presupuesto del año, de 202,685 reales 15 maravedis; y si á esta cantidad se agrega la de 550,247 reales 6 maravedis que debieron producir los arbitrios de puertas en los cuatro meses que estuvieron suprimidos, la economía total ascenderia á 552,952 reales 19 maravedis; debiendo tenerse presente que en 1855 se han abonado por gastos de Milicia Nacional, cuya carga no figuraba en los presupuestos de los años anteriores, 155,525 reales 8 maravedis, que aumentarian el ahorro en relacion á los Ayuntamientos que han precedido al actual, cuya economía resultaria en existencia efectiva ó en obras y mejoras locales, y entonces á pesar de los contratiempos que fuera de los pecuniarios ha experimentado el Ayuntamiento de 1855, indudablemente habria escedido á sus predecesores, pero que sin embargo ha hecho tanto, si no mas, que cada uno de aquellos en el periodo de su respectiva administracion.

A la demostracion que antecede y que prueba el espíritu económico que ha animado al Ayuntamiento, hay que añadir algunas aclaraciones para la mejor inteligencia de los lectores: los 42,725 reales 11 maravedis satisfechos por créditos del año de 1854, lo han sido con ingresos de atrasos procedentes del mismo; y las cantidades invertidas en el cementerio deben ser consideradas como aplicacion á obras públicas.

En 14 de Diciembre se ofreció por el Sr. Gobernador, que se hallaba animado de los mejores deseos en beneficio de la poblacion, la suma de 50,000 reales de los fondos públicos para atender á la inversion de

jornaleros y para suplir la parte correspondiente al fondo comun en el costo de obras de utilidad pública: dicha cantidad, que fué librada en dos partidas, una de 20,000 reales en 18 de Diciembre de 1855 y otra de 10,000 en 22 de Febrero del corriente, no figura en el cargo ni en la data de los estados adjuntos, por tener una aplicacion especial y por haberse emprendido con dichos fondos las obras de reforma del empedrado de las calles de la Duquesa, Gracia y Elvira, casi á fines de Diciembre de 1855 y principios de Enero del actual, sufriendo dichas obras las interrupciones consiguientes á mandato superior y á la constancia de las lluvias que se han experimentado.

El restablecimiento de los derechos de puertas en Mayo de 1855 fué una medida de salvacion aconsejada por la necesidad, y que siempre repugnó el Ayuntamiento. Adquirida por este la conviccion de que sin recursos era imposible su existencia, pensó en arbitrar medios, fiando la eleccion al Pueblo que representaba, y decidido á resistir cuanto le fuera posible el restablecimiento de las puertas: con este objeto se celebraron frecuentes y numerosas reuniones; se nombraron comisiones mistas encargadas de proponer recursos, sin que desgraciadamente obtuviesen sancion los diferentes medios que se propusieron, viéndose al fin obligado, bien á pesar suyo y contrariando su voluntad y sus ideas en este punto, á adoptar la rehabilitacion del oneroso impuesto que la conciencia pública rechaza, que el Ayuntamiento esquivaba, y que anatematizó la última revolucion.

No repuesto aun el Ayuntamiento de 1855, de los contratiempos de todas clases que esterilizaron sus esfuerzos en los primeros dias de su administracion, vino á sorprenderle en Junio la invasion del cólera morbo, que por espacio de cerca de tres meses ha afligido á esta Capital; pero si la funesta calamidad aminoró sus recursos pecuniarios, su constancia y fuerza de voluntad le hicieron triunfar de aquella época de apuro y de conflicto.

Tenemos, pues, á la Municipalidad atravesando el periodo de su administracion, fecundo en contratiempos, en obstáculos y dificultades; veamos, sin embargo, lo que además de las economias realizadas ha hecho en el orden material.

**Empiedros.** Este ramo ha sido de los mas atendidos, invirtiéndose en él cuantos brazos se encontraron y pudieron dedicarse á esta clase de trabajos, mejorándose en lo posible las calles de los Coches, San Gabriel, Varela, Darro, Beaterio del Santisimo, Navarrete, Alhóndiga,

plazuela del Cármen, Almona, Paredon, Nueva de las Angustias, Naranjos, Cruz alta, Arco, Tablas, San Gregorio, Carniceros, Corral del Pollo, Ceijon, Principal del Albaicin, Faltriqueras de San Gregorio, Pardo, Mina, Horno del Hoyo, Puerta del Sol, cuesta de las Ánimas, Loarte, Húsares, cuesta de la Pañera, id. de Santa Catalina y Cruz de Piedra, con otras composturas parciales de pavimentos, que no se mencionan por no ser difusos. Estas mejoras no son tan estables como fuera de desear, porque el pésimo sistema de cañerías y sus complicadas é irregulares ramificaciones impiden la solidez de las obras, que á pesar de todo nada pierden de su importancia, conveniencia y costo.

**Embaldosados.** Se han construido aceras de piedra en las calles que lo han permitido la escasez de fondos, la voluntad de los propietarios, y la falta de material que se ha observado en los talleres de cantería.

**Beneficencia.** El Ayuntamiento y Junta Municipal de Beneficencia han gestionado constantemente por el ensanche del Asilo de Mendicidad; debiéndose á la influencia del Sr. Gobernador de la Provincia y á la del Presidente del Ayuntamiento la cesion, no aprobada aun por el Gobierno, que del edificio que fué convento de la Victoria hizo el Excmo. Sr. Capitan General del Distrito, Conde de Reus.

**Alumbrado público.** La partida consignada en el presupuesto para mejorar este servicio, es harto escasa; por consiguiente dichas mejoras se han practicado segun lo ha permitido la inversion total de la cantidad presupuestada, colocándose farolas de reverbero en calles que absolutamente carecian de este beneficio, aumentándose su número en otras que lo reclamaban imperiosamente, siendo trasladados los faroles sobrantes por la sustitucion, á las calles del Albaicin y á otros puntos que hasta entonces habian estado faltos de alumbrado.

**Aguas.** En este importante ramo, tan en contacto con los intereses generales, se han practicado notables mejoras, tales como el arreglo de partidores entre las acequias Gorda y del Jaque; la reedificacion de las presas de los rios destruidas frecuentemente por las avenidas, con otras obras de reparacion en las acequias. Se han construido fuentes públicas en los barrios del Mauron para surtir de aguas á aquellos vecinos, que desde tiempo inmemorial carecian de tan indispensable recurso; por último, la obra de reparacion en la prolongada cañería de la fuente nombrada de la Bomba.

**Darros.** Este servicio se ha sostenido convenientemente, ascen-

diendo el importe de las obras que han ocurrido en las hijuelas, á 39,509 reales 50 maravedis, con cuya cantidad se ha atendido tambien á la composicion de los darros principales, á fin de no gravar los intereses de los propietarios; se han practicado los oportunos repartimientos, activándose la cobranza de dos de ellos que se hallaban atrasados y en el caso de imposicion de apremio.

**Ornato.** Entre las muchas obras particulares que han sido impulsadas con ventaja del aspecto público, se han hecho las siguientes por cuenta del fondo de Propios: pretils de los rios; muros de sostenimiento de calles, siendo entre ellos notable el de la Puerta del Sol, en el sitio de los Alamillos; cuesta del Realejo; camino nombrado del Rey Chico: estas dos obras tienen una grande significacion, por las dificultades que ofrecian, por su magnitud, importe, é inmensas ventajas. Se ha regularizado la plazuela de San Miguel baja, se han hecho plantíos de consideracion, y arreglado los jardines de los paseos. Finalmente: se ha habilitado un local capaz y en un punto céntrico de la poblacion en donde custodiar convenientemente las bombas, herramientas y demás útiles destinados al importantísimo servicio de apagar los incendios; y se ha formado el plano, diseño y presupuesto, y subastado las obras de construccion de un cuartel capaz y de nueva planta para la Milicia Nacional de todas armas.

**Cementerio público.** Ha sido concluida la sesta seccion de nichos, abonándose su importe; se ha hecho el depósito de cadáveres, cuya dependencia se hacia mas indispensable cada dia; se ha colocado el obelisco consagrado á la memoria de Isidoro Maiquez, que antes situaba en el Campillo; se ha abierto un tramo de camino nuevo desde Fuente-Peña al cementerio, capaz de permitir la ascension del elegante carruaje fúnebre que para el transporte de cadáveres ha sido construido; se han adquirido para dichas obras 70 herramientas, y se han levantado los cimientos y bóvedas de las 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> secciones de nichos.

**Instruccion pública.** El resultado de los últimos exámenes y el estado brillante de las escuelas dotadas por el Ayuntamiento, prueban la especial predileccion que el mismo siente hácia ese importante ramo, que constituye la mejor y mas preciosa garantía del sostenimiento de las instituciones y principios liberales.

**Aniversario de la heroína Mariana Pineda.** La Corporacion Municipal, primera en admirar y rendir culto á las virtudes cívicas

de la ilustre patricia, reanudó la interrumpida costumbre de solemnizar de una manera digna el aniversario de su sacrificio, cuya funcion, no comprendida en el presupuesto, representa la cantidad librada de mas por festividades: tambien ha intentado la conclusion del monumento erigido á su memoria, adoptándole como obra municipal; y si no ha realizado su pensamiento por las dificultades materiales que se le opusieron, le queda al menos la satisfaccion de haberlo intentado, y de dejar espedita la senda, para que la Municipalidad que dignamente le sustituya lleve á cabo la empresa.

**Fomento.** Auxiliado por la comision respectiva, y á fin de contrariar la progresiva decadencia del comercio, industria, agricultura y artes granadinas, el Ayuntamiento no ha omitido trabajo ni gestiones de ningun género: al efecto, nombró una comision especial, que en union de otra de la Excm. Diputacion Provincial, de acuerdo con el señor Gobernador, ha discurrido acerca de los medios mas eficaces y prontos para conseguir la construccion de una linea férrea que partiendo de esta Ciudad y empalmando con la de Málaga, estableciese la rápida comunicacion entre ambas capitales: tambien se ha apelado al autorizado informe de las clases industriales, para acordar los medios mas conducentes al fomento y desarrollo de las diferentes industrias; á asegurar el salario del trabajador sin lastimar los intereses del capital; á la creacion de bancos de cambio territorial ó hipotecarios, con fondos del Ayuntamiento, y á emprender la plantacion de moreras para fomentar la industria de la seda, ramo importantísimo que en otro tiempo figuraba en primera linea entre los que constituian la riqueza local. Asimismo ha intentado la notable empresa de separar la corriente del rio de Aguas blancas que se mezcla con la del Genil. Y por último, ha procurado, y tenido la satisfaccion de conseguir, la avenencia y conciliacion de las clases industriales y fabriles, cuya armonia vinieron á turbar por un momento las afflictivas circunstancias por que ha pasado la Ciudad; debiéndose á su paternal intervencion el que en dichos arreglos quedase beneficiado el obrero, sin perjuicio del capitalista.

**Policia urbana.** Se ha dado gran impulso á este ramo, mejorándose en cuanto ha sido posible el aspecto de la poblacion, recomendando el aseo y limpieza de las calles, y cubriendo multitud de cauchiles y tomaderos que carecian de boton con grave riesgo de los transeuntes.

**Sanidad.** Constantemente, y con especialidad en la época del cólera, se ha ejercido una exquisita vigilancia en los mercados y establecimientos públicos, inspeccionando facultativamente los principales artículos de consumo, inutilizando los averiados cuyo uso podía ser nocivo á la salud; se ha procurado la desinfeccion de los lugares inmundos, y por último, no se ha omitido medio de hacer cumplir las prescripciones sanitarias.

**Abastos.** Por medio de repetidas visitas á los mercados, é imponiendo multas consistentes en el comiso de los géneros, en cuyo peso y calidad se observaba fraude, y muchas veces por medio de exacciones pecuniarias, se ha conseguido reprimir, si no estirpar del todo, los abusos que hasta ahora se han cometido con perjuicio del público.

**Vigilancia nocturna.** Basta comparar la estadística criminal de 1855 con la de años anteriores, para conocer los servicios prestados por el cuerpo de vigilantes, y para apreciar las ventajas que ofrece su actual organizacion, y la activa inspeccion que sobre el mismo ejerce la Municipalidad. Prueba este aserto el eminente auxilio que los vecinos de Granada recibieron de los serenos, desinteresada y eficazmente, durante la funesta época del cólera.

Suspendemos aquí nuestra tarea por no entrar en detalles minuciosos, estraños á nuestro propósito, si bien no enteramente insignificantes atendida la situacion, por todos conceptos escepcional, del Ayuntamiento de 1855. Este, que comprendia los deberes inherentes al carácter de que se hallaba revestido; que profesaba los sanos principios de libertad y de igualdad ante la ley; que, como institucion popular, respetaba los derechos del Pueblo, de quien, como delegacion, emana el poder que representa, acogia solícito toda clase de reclamaciones, resolvía con voluntad de acierto todas las controversias, aceptaba con reconocimiento cuantas observaciones encaminadas al bien comun se le dirigian; en una palabra, el Ayuntamiento era accesible, consecuente y afectuoso para toda clase de personas; se complacía en someter sus actos á la consideracion pública, y experimentaba un sincero placer al ver favorecido el Salon de Sesiones por la numerosa concurrencia que acudia á tomar acta de sus trabajos.

Tal ha sido la conducta económico-administrativa del Ayuntamiento Constitucional de Granada durante el año anterior. Si se tienen en cuenta sus apuros pecuniarios; si se aprecian en algo los azares de su

dominacion; si valen alguna cosa las difíciles circunstancias por que ha atravesado, el Ayuntamiento de 1855 puede engreirse con la relacion de sus actos, superiores por lo menos á su posibilidad moral y material, si inferiores á su voluntad y buen deseo. A tan satisfactorio resultado le ha conducido la poderosa cooperacion de los empleados de sus dependencias, y el Ayuntamiento tiene un placer en consignarlo así, puesto que á la laboriosidad, celo é inteligencia de dichos empleados es debida tambien la marcha natural, rápida y conveniente de los negocios, y el despacho de mas de dos mil expedientes de todas clases en el trascurso del año.

Solo en fuerza de una resuelta voluntad, ha podido vencer el Ayuntamiento la multitud de contratiempos que decidida y tenazmente le han combatido; pero aun prescindiendo de ellos, creer que el Cuerpo Municipal de Granada puede hacer frente á todas las necesidades locales, con los escasos recursos que se le conceden, es una ilusion que inutilizará con el desengaño las mayores capacidades que se sucedan en la administracion municipal, porque por premio de sus afanes, cogerán únicamente los sinsabores que les proporcione la crítica severa y apasionada de los que, difíciles de contentar, solo juzgan por falsas apariencias. Las necesidades de Granada son muchas; sus recursos escasos: para adquirir el convencimiento de esta verdad, basta la siguiente sencilla comparacion: al Ayuntamiento de Granada se le conceden por el presupuesto vigente 1.646,597 reales 24 maravedís de insegura realizacion total; el Ayuntamiento de Madrid, que como este ha luchado casi con idénticos inconvenientes, ha invertido en el año á que se refiere esta Memoria, segun un estado que tenemos á la vista, VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO REALES QUINCE MARAVEDÍS: cualquiera persona de mediano criterio puede decidir si entre la importancia de ambas capitales, entre la entidad de los dos Municipios existe la misma relacion que entre los recursos pecuniarios de cada uno respectivamente. La notable diferencia que arroja esta comparacion, prueba de una manera innegable la insuficiencia de los recursos de Granada, y esto no puede por menos de afectar muy directamente los intereses de todas las clases, y de la jornalera con particularidad, porque imposibilitado el Municipio de emprender grandes obras, lo está de facilitar á dicha clase un trabajo constante y bien retribuido, y de aquí la paralización que se advierte y el abatimiento de la poblacion, pues sabido es que los gastos



que ocasionan al fondo comun las obras que emanan del Ayuntamiento, no pueden por menos de ser reproductivos respecto á los intereses de localidad.

Un deber de conciencia, un sentimiento de moralidad y de justicia nos ha empeñado en este exacto aunque desaliñado trabajo; ese mismo sentimiento ha presidido en los actos de la comparacion, quien para resolver ha consultado previamente la estension de sus facultades, no haciendo nada cuyo pago haya quedado en suspenso, ni firmado libramiento alguno, que no haya sido hecho efectivo cuando cumpla á la voluntad del tenedor.

Al justificar su conducta, al historiar aunque ligeramente sus actos, el Ayuntamiento Constitucional de 1855 se ha visto en el doloroso caso de tocar cuestiones harto desagradables: verdades bien amargas por cierto contiene este escrito; pero no es otro el lenguaje que usar debe una Corporacion popular al dirigirse al Pueblo que se ha dignado conferirle la honra de su representacion, que le ha favorecido revisiéndole con sus amplios y soberanos poderes.

El Ayuntamiento de 1855 y su Presidente con particularidad, por la intervencion directa y esclusiva que le corresponde en la aplicacion de caudales, tienen hoy una inconcebible satisfaccion al cumplir con este deber de conciencia y aun de gratitud por la distincion que merecieron á sus conciudadanos: sirvan, pues, sus palabras de explicacion á los que en los primeros dias del año creian imposible la existencia de la Municipalidad: el desengaño que han sufrido, les probará lo que pueden una fe decidida y una gran fuerza de voluntad; y que es un error creer en las individualidades, en la existencia de hombres necesarios é indispensables, tanto mas cuanto que por lo regular la mayoria de esas entidades figura entre los partidarios del exclusivismo, y goza de fama sin haber acreditado práctica y ostensiblemente su capacidad administrativa, su abnegacion cívica, sus derechos al prestigio, su aptitud gubernativa y sus dones de mando. Fuera de esas irritantes distinciones en pro de los *escogidos*, todos los hombres honrados, celosos y activos, verdaderamente interesados en la felicidad de su patria, son dignos de ejercer las funciones municipales, y mas especialmente de sustituir con ventaja al Ayuntamiento actual.

Los documentos justificativos de las demostraciones que quedan hechas obran originales en las oficinas de la Municipalidad, donde serán franqueados todos los dias y á cualquiera hora á las personas que gus-



ten enterarse minuciosamente, sin distincion de clases y categorias; hallándose además dispuesto el Presidente de la Corporacion á dar verbalmente las esplicaciones é informes que se le pidan por los que se acerquen á su autoridad con el espresado objeto.

Hemos terminado nuestra tarea: apelamos á la mayoria sensata del Pueblo de Granada, ante cuyo juicio nada vale la critica sistemática de nuestros enemigos; sin cuidarnos de ella, esperamos tranquilos el fallo de esa mayoria; si ese fallo nos es adverso, inclinaremos humildes la frente acusando solo á nuestra pequeñez, pero con la conciencia del buen deseo que nos animaba y de haber dado á nuestros esfuerzos toda la estension que permitia nuestra insuficiencia; si por el contrario, nos es favorable, constituirá un nuevo vinculo de gratitud que con los antiguos y estrechos lazos de simpatía y afecto nos ligará para siempre al Pueblo que nos honró con su confianza en 1855.

Granada 15 de Marzo de 1856.—Alcalde 1.º, Pedro Francisco Fernandez.—Alcalde 2.º, Francisco Contreras.—Alcalde 3.º, Juan de Dios Rodriguez.—Alcalde 4.º, Miguel Molinero.—Regidores: Juan José Bernina.—Pablo Clavero.—José Ocaña.—Francisco Marin Serrano.—Miguel Marin Torres.—Antonio Muñoz.—Francisco Guerrero Heredia.—Tomás de Luque.—Juan Diaz Quiroga.—Miguel Alfieri.—Antonio Cabarrús.—Francisco de Paula Medina y Lopez.—Francisco Restoy.—Sindicos: José Ruiz de Almodóvar.—José Lopez de Tejada.—Mariano A. Valero, Secretario interino.

*En la sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en el dia trece del corriente, se presentaron por el Sr. Alcalde primero Presidente la anterior Memoria y el estado que la acompaña; y leida aquella literalmente y examinado este, fueron aprobados por unanimidad y áceptados por el Ayuntamiento, acordando se diese un voto de gracias el mas amplio y cumplido á dicho Sr. Presidente por el esmerado celo que ha demostrado por conservar el buen nombre de esta Corporacion; que la espresada Memoria y estado se impriman, distribuyan y circulen para conocimiento del público, y que al pié se pusiese certificacion en relacion del citado acuerdo. Y en su cumplimiento pongo la presente en Granada á quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y seis.*

*Mariano A. Valero.*

**Srio. interino.**



122'220 30	100'122 2
122'220 30	
	100'122 2
	102'085 52
	11'100 1
	10'812 25
	51'030
	02'121 10
	151'015 21
le nombre de l'ère	le nombre de l'ère
VALIDITES	VALIDITES

120'220'30' 100'122'2'

VALIDITES

120'220'30'

100'122'2'

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANADA.

ESTADO que manifiesta los ingresos y gastos clasificados segun los capitulos del Presupuesto Municipal de 1855, aprobado por la Excm. Diputacion Provincial en 29 de Marzo y 10 de Julio de dicho año.

## INGRESOS.

CONCEPTOS.	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES
	del Presupuesto.	cobradas.	cobradas de mas.	cobradas de menos.
Por rentas y censos corrientes de Propios. . . . .	459,451 27	548,078 50	»	421,072 51
Por iguales conceptos atrasados. . . . .	107,942 12	44,807 27	»	65,154 19
Por Beneficencia, Asilo . . . . .	27,050	»	»	27,050
Por maravedis de la bolsa de quiebras. . . . .	54,611	58,567 2	»	16,245 52
Por extraordinarios. . . . .	26,901	15,752	»	11,149
Por arbitrios concedidos sobre articulos de consumo. . . . .	990,741 19	822,658 28	»	168,082 25
<b>Otros ingresos no comprendidos en el presupuesto.</b>	<b>1.646,597 24</b>	<b>1.259,664 19</b>	<b>»</b>	<b>406,755 5</b>
Existencia que resultó fin de 1854. . . . .	»	298 16	155,559 29	
Reintegro de gastos de la Comision de Estadística. . . . .	»	42,666 28		
Reintegro de impresiones para los Fielatos de Puertas. . . . .	»	527 12		
Reintegro del censo núm. 4.º de Propios y atrasos de Estadística . . . . .	»	5,518 29		
Reintegro de gastos con motivo de la epidemia. . . . .	»	7,720		
Devoluciones por sobrante de cantidades libradas para varios gastos. . . . .	»	5,844 25		
Préstamo de varios particulares que en Febrero de 1855 verificaron para Propios. . . . .	»	15,200		
Id. anticipo de la Hacienda pública para calamidades . . . . .	»	74,871 6		
Productos del Teatro cómico y Café del mismo. . . . .	»	7,292 17		
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>1.646,597 24</b>	<b>1.595,204 14</b>	<b>155,559 29</b>	<b>406,755 5</b>

## GASTOS.

CONCEPTOS.	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CONCEPTOS.	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES	CANTIDADES
	del presupuesto.	libradas por cuenta.	libradas de mas.	libradas de menos.		del presupuesto.	libradas por cuenta.	libradas de mas.	libradas de menos.
Sueldos de empleados en Secretaria y otras dependencias. . . . .	150,722	112,075 24	»	18,646 40	Anterior. . . . .	1.199,575 5	909,554 50	-14,555 22	504,595 51
Gastos de oficinas. . . . .	6,000	6,000	»	»	Devolucion de arbitrios a San Juan de Dios. . . . .	5,000	5,000	»	»
Id. de suscripciones. . . . .	952	456 18	»	495 16	Escuadras de Bomberos. . . . .	7,780	7,700	»	80
Sueldos de Guardias municipales. . . . .	58,620	64,512	5,892	»	Composicion y construccion de útiles para idem, y 450 fornituras a 49 rs. cada una. . . . .	5,840	4,650	»	1,210
Alumbrado público y serenos. . . . .	518,942 17	269,974 10	»	48,968 7	Gastos de Milicia Nacional. . . . .	152,160	155,525 8	1,165 8	»
Policia urbana y jardines. . . . .	47,295	79,169 15	»	125 19	Id. imprevistos. . . . .	44,000	50,186 11	»	15,815 25
Empiedros de las calles. . . . .	32,000	71,514 5	»	12,525 29	5 por 100 de arbitrios. . . . .	50,000	16,997 22	»	55,002 12
Instruccion pública. . . . .	85,658	51,500 26	»	51,744 8	20 por 100 de Propios. . . . .	69,485 19	»	»	69,485 19
Asilo de Mendicidad. . . . .	85,015	89,810 26	»	80,189 8	Contribuciones y abono de censuistas. . . . .	11,582 5	11,582 5	»	»
Obras públicas é indemnizaciones de terrenos. . . . .	170,000	5,500	»	»	<b>Mas gastos.</b>	<b>1.525,020 27</b>	<b>1.116,554 6</b>	<b>15,516 50</b>	<b>421,985 17</b>
Fiel sobrestante de obras. . . . .	5,500	45,876 11	»	9,598 25	Comision de Estadística con cualidad de reintegro. . . . .	»	42,666 28	»	»
Correccion pública. . . . .	55,475	8,876 5	»	24,657 18	Recaudacion de Puertas por cuatro meses. . . . .	»	91,595 51	»	»
Réditos de censos. . . . .	55,515 21	45,805 26	7,805 26	2,888 29	Reintegro al fondo de calamidades. . . . .	»	74,871 6	»	»
Festividades de iglesia. . . . .	58,000	14,444 5	»	2,500	Id. a los prestamistas del mes de Febrero de 1855. . . . .	»	15,200	278,459 8	»
Academia de Bellas Artes. . . . .	17,555	4,155 50	655 50	»	Satisfecho por cuenta de créditos fin de 1854. . . . .	»	42,725 11	»	»
Consignacion al Hospicio Nacional. . . . .	15,000	424	»	506	Gastos del Teatro cómico. . . . .	»	678	»	»
Nieve a las Madres Capuchinas. . . . .	5,500	22,514 1	»	10,000	Gastos de Sanidad con cualidad de reintegro. . . . .	»	7,720	»	»
Pension a la viuda de un Fiel sobrestante. . . . .	750	5,000	»	»	Gastos de Darros con cualidad de reintegro. . . . .	»	5,184	»	»
Sostenimiento de Pabellones. . . . .	52,514 1	1,825	»	12,000	<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>1.525,020 27</b>	<b>1.594,995 14</b>	<b>295,956 4</b>	<b>421,985 17</b>
Arrendamiento de la Dehesa de la Lancha. . . . .	5,000	»	»	50,000					
Salario del Guarda de id. . . . .	1,825	»	»	»					
Cargas de Justicia. . . . .	12,000	»	»	»					
Para habilitar el cuartel de Milicia Nacional. . . . .	50,000	»	»	»					
<b>Suma. . . . .</b>	<b>1.199,575 5</b>	<b>909,554 50</b>	<b>14,555 22</b>	<b>504,595 51</b>					

## DEMOSTRACIONES.

### INGRESOS.

1.ª Importa el Presupuesto de ingresos aprobado por la Excm. Diputacion Provincial. . . . . 1.646,597 24  
 Id. lo recaudado por ingresos extraordinarios, segun el anterior estado. . . . . 155,241 15 } 1.801,957 19  
 Id. la existencia que resultó en Depositaria fin de 1854. . . . . 298 16

### GASTOS.

2.ª Satisfecho por cuenta del Presupuesto aprobado por la Excm. Diputacion Provincial. . . . . 1.116,554 6 } 1.594,995 14  
 Id. por gastos extraordinarios, segun consta del anterior estado. . . . . 278,459 8

Diferencia de menos ingresos. . . . . 406,944 5

Diferencia de menos ingresos. . . . . 406,944 5

2.ª Por falta de los anteriores ingresos se ha dejado de pagar por cargas y consignaciones en este año la cantidad de 204,258 rs. 26 mrs., resultando un ahorro de 202,586 rs. 15 mrs. en el caso de haberse hecho efectivos los 406,944 rs. 5 mrs. que aparecen de menos ingresos. . . . . 204,258 26

Líquida economía en el Presupuesto de este año. . . . . 202,685 15

3.ª Economía que ha resultado en el Presupuesto de gastos, segun la anterior demostracion. . . . . 202,685 15  
 Además debe aumentarse como tal, otra de 550,247 rs. 6 mrs. que corresponden a los cuatro primeros meses de 1855 en que no hubo Arbitrios de ninguna clase, al respecto de los 990,741 rs. 19 mrs. que fueron concedidos por la Excm. Diputacion Provincial desde 1.º de Mayo para cubrir el déficit de Propios. . . . . 550,247 6 } 552,952 19

Economía en todo el año de 1855. . . . . 552,952 19

Nota. Además hay que tener presente que en este año se han satisfecho 155,525 rs. 8 mrs. por gastos de Milicia Nacional, cuya carga no figuraba en los presupuestos de los años anteriores.

Granada 15 de Marzo de 1856.

V.º B.º—El Alcalde 1.º Constitucional,  
Fernandez.

Está conforme:—El Contador,  
Juan Nepomuceno Leon Zegrí.

El Depositario,  
Mariano Zurita.

CANTIDADES	CANTIDADES	GUBERNOS
151,000.00	151,000.00	Oficina Nacional
20,000	20,000	Unidad de control de
15,000	15,000	carros de justicia
1,825	1,825	Salario del juez de
3,000	3,000	de la familia
22,314.4	22,314.4	Administración de la familia
750	750	Requisición de la familia
4,175.80	5,800	Requisición de la familia
18,500	18,000	Requisición de la familia
14,414.5	14,555	Academia de Bellas Artes
15,700.50	23,000	Festividades de la familia
8,770.5	55,715.91	Requisición de la familia
15,878.11	50,475	Corrección pública
5,700	5,700	Pol. sobrestante de otras
80,810.50	170,000	Oficinas de la familia
11,500.50	87,015	Asilo de la familia
21,514.5	82,358	Instauración pública
70,100.15	75,000	Empleados de las oficinas
300,075.10	219,015.17	Pol. urbana y jardines
41,515	58,050	Administración pública y jardines
150,075.50	130,755	Costos de oficinas
6,000	6,000	Costos de oficinas
150,075.50	130,755	Costos de oficinas

El presente documento es un extracto de los libros de la contabilidad de la familia y de la administración pública en la





